

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. CÉSAR LUENA LÓPEZ, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de los establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

El artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja dice en su literalidad:

“A los efectos de concretar los ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de forma especial, la participación territorializada de La Rioja en los tributos generales que se determinen y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del sistema fiscal general, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta, que podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, el cual deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de La Rioja y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial, así como la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios”.

La citada Comisión Mixta:

1. ¿cuántas veces se ha reunido desde su constitución?
2. ¿en qué fecha, con qué orden del día y qué acuerdos concretos fueron aprobados en cada una de las reuniones

En el Palacio del Congreso de los Diputados a, 21 de marzo de 2018.



EL DIPUTADO
CÉSAR LUENA LÓPEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

46/H/CRM-213